

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MEAD / RCO / MLA / mla.-



DECRETO EXENTO N° 451 /

CAUQUENES, 25 FEB. 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 380 de fecha 28 de Enero del 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-5-L122 para la adquisición de **“SERVICIO DE RADIO LOCAL NIVEL 1, CON SEÑAL EN CAUQUENES EN ZONA URBANA”**.
- 2.- El memo N° 28 de fecha 21.01.2022 de ADMINISTRACION MUNICIPAL.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 08 de Febrero del 2022.-
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por el Encargado de Adquisiciones (S) y Operador del Portal.-
- 5.- La Ley N°23.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 23.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 2388; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“SERVICIO DE RADIO LOCAL NIVEL 1, CON SEÑAL EN CAUQUENES EN ZONA URBANA”**.
- b) El resultado del análisis respecto de la ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-5-L122, para la adquisición de **“SERVICIO DE RADIO LOCAL NIVEL 1, CON SEÑAL EN CAUQUENES EN ZONA URBANA”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles la oferta presentada por el proponente el **PROVEEDOR PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA**, por no cumplir con especificaciones técnicas solicitadas.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente **CORPORACION RADIODIFUSION CAUQUENES SPA**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente, **CORPORACION RADIODIFUSION CAUQUENES SPA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, la oferta presentada por el proponente el **PROVEEDOR PROVEEDOR IC** . por sobrepasar el monto disponible, el **PROVEEDOR SUBGEO**, por no cumplir con especificaciones.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta de el proveedor **CORPORACION RADIODIFUSION CAUQUENES SPA**, se declara admisible, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID:434-5-L122“**SERVICIO DE RADIO LOCAL NIVEL 1, CON SEÑAL EN CAUQUENES EN ZONA URBANA**“ y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID 434-5-L122“**SERVICIO DE RADIO LOCAL NIVEL 1, CON SEÑAL EN CAUQUENES EN ZONA URBANA**”; al oferente **CORPORACION RADIODIFUSION CAUQUENES SPA.**, RUT : **77.248.217-5**; por un monto total de **\$ 3.007.368**, (impuesto incluido), el plazo de entrega del servicio será el indicado en los antecedentes de licitación y en la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-07-001 (1-1) “Servicios de Publicidad”**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANZ WILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Alery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante